Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Prórroga de pensión de viudez, invalidez y orfandad del ISL

Última actualización: 26 septiembre, 2024

Descripción

Si eres beneficiario de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y tu pago ha sido suspendido porque terminó el período inicialmente otorgado o la última prórroga, solicita la reactivación de tu beneficio.

Este trámite te permite ampliar el pago del beneficio por un período adicional. Solo necesitas presentar los documentos que demuestren que tienes derecho a la extensión del beneficio.

Estos beneficios pueden ser:

- Pensiones de viudez.
- Pensiones de madre de hijos/as de filiación no matrimonial.
- Pensiones de orfandad.
- Pensiones de invalidez por accidente escolar.
- Suplemento de asignación familiar.

El monto del beneficio reactivado corresponderá al recibido a la fecha de suspensión del pago, actualizado por los respectivos reajustes existentes en el período a extender.

Presenta los siguientes documentos al solicitar tu prórroga:

Para el trámite en línea:

- Formulario Único de Prestaciones Económicas (FUPEC), indicando que solicitaras prórroga de pensión de viudez, invalidez u orfandad del ISL.
- Certificado de alumno regular (solo para hijos mayores de 18 años).

Trámite en oficina:

- Poder simple, si el trámite lo realiza una tercera persona.
- Poder o mandato notarial, si tu voluntad como beneficiario o beneficiaria es que un tercero cobre el beneficio por el que se solicita prórroga. En el caso de solicitud de prórroga de pensión de orfandad o pensión de invalidez por accidente escolar, como beneficiario o beneficiaria, puedes autorizar a tu madre o padre para que cobre la prestación económica en tu nombre, completando un formulario en oficinas de ISL.

Para solicitar prórroga de pensión de viudez y pensión de madre de hijos o hijas de filiación de madre no matrimonial:

- Debes presentar copia de autorización de reconocimiento de cargas familiares, correspondiente al período a renovar el pago de este beneficio, esto siempre que cobre la carga familiar por una institución distinta al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Si eres viuda o madre de hijos o hijas de filiación no matrimonial cobra carga familiar en el Instituto de Seguridad Laboral, deberás también solicitar la prórroga de la respectiva asignación, completando los formularios de “solicitud de asignación familiar” y de “declaración jurada de ingreso”.

Para solicitar prórroga de pensión de orfandad o pensión de invalidez por accidente escolar:

- Presenta el certificado de alumno regular correspondiente al periodo a renovar el pago de tus beneficios.

Para solicitar prórroga de suplemento de asignación familiar:

- Presenta una copia de autorización de reconocimiento de cargas familiares, correspondiente al período a renovar el pago de tu beneficio, esto siempre que cobre la carga familiar por una institución distinta al ISL.

Chile Atiende

Conoce los detalles de las vigencias de las diferentes prórrogas:

- La **pensión de orfandad y la pensión de invalidez** por accidente escolar se prorrogan hasta:
 - 31 de julio del año en curso, si tu régimen de estudio es semestral.
 - 28 de febrero del año siguiente, si tu régimen de estudio es anual.
- La **pensión de orfandad** solo está sujeta a prórroga hasta el 31 de diciembre del año en el que cumples 24 años.
- La **pensión de viudez y la pensión de madre de hijos o hijas de filiación no matrimonial**, se prorrogan hasta el 31 de julio del año en curso, si el hijo o hija del causante con derecho a asignación familiar tiene régimen de estudio semestral, o hasta el 28 de febrero del año siguiente, si el régimen de estudio es anual.
- El **suplemento de asignación familiar** sé prórroga hasta la fecha en el que registres sobre dos hijos o hijas con derecho a asignación familiar.

Solicita la prorroga

- A través del **sitio web del Instituto de Seguridad Laboral**.
- Presencialmente en:
 - **Oficinas del Instituto de Seguridad Laboral**.
 - **Oficinas de ChileAtiende**.